

Delegación Territorial de Salamanca Dirección Provincial de Educación

## **EQUIPO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS DE CONDUCTA**

- Denominación: Equipo de Atención al Alumnado con Trastornos de Conducta. (EAC)
- Ámbito provincial: Salamanca.
- Sede: Salamanca.
- Componentes: un orientador.
- Hay tres equipos regionales:
  - E.A.C.-1 León, Zamora y **Salamanca**
  - E.A.C.-2 Valladolid, Ávila y Segovia
  - E.A.C.-3 Burgos, Palencia y Soria

El E.A.C. constituye un recurso externo al centro que interviene en los casos de alumnos con *graves alteraciones o trastornos de la conducta*. Es un equipo específico dentro de la normativa referida a los EOEPs.

Su actuación se lleva a cabo de forma coordinada con las Dirección Provincial de Educación de la provincia en la que interviene.

## ATENCIÓN A ALUMNOS

Para la intervención, el alumno debe de estar incluido necesariamente en la base ATDI (Tipología "Graves Trastornos de la Personalidad y del Desarrollo", "Trastornos Graves de Conducta" o "Trastorno por déficit de atención con hiperactividad" ). Además, como requisito, el alumno debe de recibir apoyo de Pedagogía Terapéutica.

## Existe un documento para solicitar la intervención del Orientador de conducta"

"comunicación de existencia de caso de Trastorno Grave de Conducta", que debe ser cumplimentado adecuadamente y remitido a la Dirección Provincial – Área de Programas Educativos-, firmado por el Director del centro.

Posteriormente el "orientador de conducta" se pondrá en contacto con el "orientador del centro" y se establecerá el modo de intervención adecuada, realizando conjuntamente un expediente de incorporación.

Existen 3 Modelos de Expediente de Incorporación, que determinan diferentes modos de intervención.

1. Para Educación Infantil y Primaria. 2. Para Educación Secundaria. 3. Asesoramiento